



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0118-2015-INIA-OA

Lima, **16 DIC. 2015**

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0033-2015-INIA-OA/URH, de fecha 28.09.2015, sobre extinción del vínculo laboral del ex trabajador **SANTOS LANDEO RUIZ**, en el Cargo de Técnico Administrativo, Plaza N° 470, Nivel Remunerativo T-2, de la Unidad Ejecutora: Estación Experimental Agraria **SANTA ANA – JUNIN – Unidad Operativa: CANAAN - AYACUCHO**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Informe Liquidatorio N° 013/2015-INIA-URH-BP, de fecha 02.10.2015, por la prestación de sus servicios, desde el 01.01.1993 al 31.07.2015, es necesario efectuar las acciones administrativas para el reconocimiento y ejecución de pago de los beneficios sociales con cargo a la citada Unidad Ejecutora, en el presente ejercicio fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, el ex trabajador **SANTOS LANDEO RUIZ**, presto servicios por el período comprendido del 01.01.1993 al 31.07.2015, por suscripción de Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado, con vigencia desde enero de 1993, desempeñando indistintamente los Cargos de Especialista en Producción, Plaza N° 299, Nivel P-B, Técnico Administrativo, Plaza N°(s) 448 y 470, Nivel T-2, hasta el 31.07.2015, de los Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), aprobado por Resolución Suprema Nro. 0053-92-AG, Resolución Suprema Nro. 059-94-AG, y Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006, de la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Canaán - Ayacucho, del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA, funciones que concluyeron por Renuncia Irrevocable, formalizándose el término del vínculo laboral al 01.08.2015, con Resolución Administrativa N° 0033-2015-INIA-OA/URH;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha establecido en el Informe Liquidatorio N° 013/2015-INIA-ORH-BP, la liquidación de beneficios sociales por el total de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 73/100 NUEVOS SOLES (S/. 63,298.73), que se abonarán con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES , correspondiendo por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios por VEINTIDOS (22) AÑOS, TRES (03) MESES Y TRES (03) DIAS, la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISiete CON 27/100 NUEVOS SOLES

..//



-2-

(S/. 35,217.27), Cargas Financieras por la suma de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 462/100 NUEVOS SOLES (S/. 26,581.46), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2015, la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,166.67), y Remuneración Proporcional por Gratificación del II Semestre del 2015, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 333.33), por la prestación de servicios durante el período anotado en el 2^{do}. Considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustentan con las Planillas Únicas de Pago Remunerativas;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 184-2015-INIA, del 20/07/2015, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y,

Con la visación de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex trabajador **SANTOS LANDEO RUIZ**, de la Unidad Ejecutora 0016: SANTA ANA – JUNIN – Unidad Operativa: CANAAN – AYACUCHO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios, la suma total de S/. 63,298.73, por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, conforme al desagregado siguiente:

Período Labor: Del 01.01.1993 al 31.07.2015 Plaza N° 470 - Nivel T-2 Cargo: Técnico Administrativo Régimen Laboral: Decreto Legislativo Nro. 728		Tiempo de Servicios Acumulado: 22 Años, 06 Meses y 28 Días Tiempo de Servicios Liquidables: 22 Años, 03 Meses y 03 Días	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006		Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 01.08.2015	
Documento Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0033/2015-INIA, del 07.07.2015		Vacaciones Truncas del 2015: 18 Días	
Órgano / Dependencia : E.E.A Santa Ana - Junín		Régimen de Pensiones: Ley Nro. 19990	
LIQUIDACION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		MONEDA	IMPORTES
Concepto Indemnizatorios			
Compensación por Tiempo de Servicios		S/.	35,217.27
Cargas Financieras		S/.	26,581.46
Sub Total		S/.	61,798.73
Conceptos Remunerativos			
Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015		S/.	1,166.67
Sub Total		S/.	1,166.67
Remuneraciones Gratificación I Semestre 2015		S/.	316.67
Sub Total		S/.	316.67
Total a Pagar		S/.	63,298.73

..///



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0118-2015-INIA-OA

Lima, 16 DIC. 2015

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, del ex trabajador **SANTOS LANDEO RUIZ**, aplicando los descuentos de ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el Artículo Primero de la presente resolución para la efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas geréricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/.		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		61,798.73
** Compensación Tiempo de Servicios – No afecto aportes S/.	35,217.27	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/.	26,581.46	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/.		1,166.67
**Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015 S/.	1,166.67	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		333.33
** Rem. Gratificación I Semestre 2015 - Afecto 5 ^a . Categoría S/.	333.33	
TOTAL A PAGAR POR EEA SANTA ANA – JUNIN – Unidad Operativa CANAAN - AYACUCHO S/.	63,298.73	63,298.73

ARTICULO 3°.- La Unidad Ejecutora 016: Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las
...////

regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 01.01.1993 al 31.07.2015, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos adeudos, pagos tributarios y otros, al ex trabajador **SANTOS LANDEO RUIZ**.

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, **Unidad Ejecutora 016: E.E.A. SANTA ANA - JUNIN - Unidad Operativa: CANAÁN AYACUCHO**, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y Comuníquese,



ING. LUIS ENRIQUE CALLE NAVARRO
DIRECTOR GENERAL (e)
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN